C.P.A. SEGUNDO CORREA MANZABA

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2016

1. He revisado el Balance General de la compañía **CIA INMOBILIARIA PROAGENSA S.A.,** al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente Estado de Resultado Integral, Estado cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

   Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados financieros basados a la revisión de los mismos.

2. La revisión la efectué mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión realicé pruebas de cumplimiento por parte de **CIA INMOBILIARIA PROAGENSA S.A.,** y/o de sus Administradores, con relación a:

El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

He revisado el control interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

Los sistemas de autorización y aprobación.

Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.

En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

3. Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a las Normas determinado en el párrafo 24 de la NIIF 1 y en la sección 35 NIIF para PYMES, y que cumplen con los requisitos exigidos por las leyes Ecuatoriana.

   Por lo tanto antes expuesto a mi criterio no existen ninguna observación a la presente gestión administrativa.

Atentamente,

C.P.A. SEGUNDO CORREA M.
Reg. No. 017295